

DECRETO ALCALDICIO N° 082,  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUÍNOA, 04 ABR 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2024 de Jefe de Departamento a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Tomás Flores Lira conductor de la camioneta patente STWT56, las que se realizarán en los horarios de 8:00 a 17:30 horas para realizar salidas a terreno con profesionales del CESFAM Requínoa, por los meses de abril al 30 de junio de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 8 letra N° f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor dentro de los horarios de 8:00 a 17:30 para realizar salidas a terreno con profesionales del CESFAM de Requínoa, los que tendrán un valor de \$9.500 con impuesto incluido por cada hora efectivamente realizada, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

**Proveedores:**

TOMAS ALFREDO FLORES LIRA  
RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/sml

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS  
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD